

Cupo de capturas: Todos los ejemplares capturados serán devueltos al agua.

Centro de expedición de permisos: Servicio Provincial y Agente de Conservación de la Naturaleza en Mas de las Matas.

Cotos de Pesca Intensiva

30. Río Guadaloque. Coto de pesca intensiva de Calanda. Especies principales: Trucha arco-iris, barbo y madrilla. Términos municipales: Mas de las Matas y Calanda. Límites: Superior: Puente de Aguaviva. Inferior: Refugio de pescadores. Longitud del tramo: 2 kilómetros.

Cupo de permisos diarios: 30. Pescadores ribereños: Los vecinos de Mas de las Matas, Foz de Calanda, Calanda y La Ginebrosa.

Cebos autorizados: Los autorizados en la Orden de Vedas.

Centro de expedición de permisos: Servicio Provincial y Agente de Conservación de la Naturaleza en Mas de las Matas.

31. Río Guadalaviar. Coto de pesca intensiva de Teruel.

Especies principales: Trucha común, trucha arco-iris, barbo y madrilla.

Término municipal: Teruel.

Límites: Superior: Azud de Las Cadenas.

Inferior: Vertedero del polígono industrial.

Longitud del tramo: 3 kilómetros.

Cupo de permisos diarios: 15.

Cebos autorizados: Los autorizados en la Orden de Vedas.

Centro de expedición de permisos: Servicio Provincial de Teruel.

32. Río Mijares y Albentosa. Coto Pesca Intensiva «La Escaleruela».

Especies: Trucha arco-iris, barbo, madrilla y bermejuela.

Términos municipales: Sarrión, Albentosa, Mora de Rubielos y Valbona.

Límites: Superior: Azud de la carretera en río Mijares y puente de la Escaleruela en el río Albentosa.

Inferior: Presa de los Toranes.

Longitud del tramo: 4 kilómetros.

Cupo de permisos diarios: 12. Pescadores ribereños: Los vecinos de Sarrión, Valbona, Mora de Rubielos y Albentosa.

Cebos autorizados: Los autorizados en la Orden de Vedas.

Centro de expedición de permisos: Servicio Provincial y Agente de Conservación de la Naturaleza en Sarrión.

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Río Mesa. Coto sin Muerte «Hoces del Mesa».

Especie principal: Trucha común.

Términos municipales: Calmarza y Jaraba.

Límites: Superior: Límite de las provincias de Guadalajara y Zaragoza.

Inferior: Kilómetro 2 de la carretera de Jaraba a Calmarza.

Longitud del tramo: 5 kilómetros.

Cebos autorizados: Se autoriza exclusivamente la pesca con mosca, con o sin boyas, con la condición de que los aparejos tengan una sola punta.

Cupo de capturas: No se autoriza la extracción de ningún ejemplar de trucha, de manera que todos los ejemplares serán devueltos al agua.

En este Coto se autoriza la pesca sin expedición de permisos, siempre y cuando se respete la distancia de diez metros entre pescadores (artículo 15 de la Ley de Pesca).

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

111

CORRECCION de errores de la Orden de 17 de diciembre de 1991, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se aprueban las tarifas a percibir por las empresas concesionarias de los Servicios de Inspección Técnica de Vehículos.

Advertidos errores en el texto remitido para la publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial de Aragón», número 152, de fecha 27 de diciembre de 1991, se procede a continuación a formular la oportuna rectificación.

En la página 3808, apartado cuarto, donde dice, «... cuya actualización anual se debe realizar de acuerdo con el coste real del servicio y con el valor del índice de precios al consumo. Se incrementará el 18 por 100 sobre el canon inicialmente establecido en el contrato de concesión».

Debe decir, «... cuya actualización anual se debe realizar de acuerdo con el coste real del servicio y con el valor del índice de precios al consumo; se incrementará un 18 por 100 por cada línea de inspección fija y un 11 por 100 por cada línea de inspección móvil o semifija, sobre el canon inicialmente establecido en el contrato de concesión».

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y EDUCACION

112

RESOLUCION de 13 de enero de 1992, de la Dirección General de la Juventud, por la que se convoca un concurso para la selección de proyectos de Campos de Trabajo de gestión directa durante el verano de 1992.

El Departamento de Cultura y Educación, a través de la Dirección General de Juventud, convoca un concurso para la selección de proyectos de Campos de Trabajo a celebrar durante los meses de julio y agosto por el sistema de gestión directa. Pueden tomar parte en el concurso las asociaciones y organizaciones de jóvenes, de Educación Medioambiental, Corporaciones locales y demás instituciones sin fines de lucro.

El Departamento asumirá la totalidad de los gastos que comporta la actividad, así como las gestiones de organización necesarias.

La entidad seleccionada por su parte asume la dirección técnica del trabajo a realizar y el material necesario para su ejecución.

La participación en el concurso se hará mediante la presentación de un proyecto de la actividad que deberá comprender:

1. Datos generales de la localidad o lugar donde se vaya a desarrollar el campo de trabajo.
2. Denominación de la entidad que presenta el proyecto y sus objetivos.
3. Turnos y fechas que se proponen comprendidas dentro de los meses de julio y agosto de 1992.
4. Tipo de campo de trabajo.
5. Medios de acceso y localización del lugar.
6. Forma de alojamiento y tipo de alimentación de los voluntarios.
7. Trabajo técnico a realizar y horario.
8. Valor social del trabajo.
9. Actividades complementarias y horario.

Para los trabajos que requieran permisos especiales, la entidad que presente el proyecto deberá estar en posesión de los necesarios al comienzo del campo de trabajo.

Para la selección de los proyectos se tendrá en cuenta:

Valor social del trabajo a realizar.

Adecuación entre objetivos y actividades.

Posibilidad de realizarse.

Programa de actividades complementarias. Incidencia de ocupación laboral en la localidad.

Los proyectos de la actividad y la documentación requerida se presentarán, en la Dirección General de la Juventud y en los Servicios Provinciales de Cultura y Educación de Huesca y Teruel, cuyas direcciones son:

Zaragoza: Paseo María Agustín, número 36, Edificio Pignatelli.

Huesca: Edificio San Jorge, números 1-2, plaza de Cataluña.

Teruel: San Vicente de Paúl, número 1.

La selección de proyectos, se llevará a cabo por una Comisión calificadora compuesta por:

El Director General de Juventud o persona en quien delegue. El Jefe de la Sección de Aire Libre.

Los Jefes de las Secciones de Juventud de los Servicios Provinciales de Cultura y Educación de Huesca y Teruel.

En ausencia de alguno de los miembros, podrá ser sustituido por la persona que designe la Dirección General de Juventud.

La Comisión calificadora elevará propuesta mediante acta de las Entidades seleccionadas a la Excm. Sra. Consejera de Cultura y Educación.

El plazo de presentación de proyectos finalizará a las catorce horas del día 21 de febrero de 1992. El fallo de adjudicación se hará público en los tablones de anuncios, de la Dirección General de la Juventud y de los Servicios Provinciales de Cultura y Educación de Huesca y Teruel.

Zaragoza, a 13 de enero de 1992.

El Director General de Juventud,
FAUSTO ROS CASAS

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS DEL BAJO JALÓN-EBRO

ANUNCIO de la Mancomunidad Intermunicipal de Servicios del Bajo Jalón-Ebro, por el que se convoca concurso para la adquisición del contrato de gestión del Servicio Comarcal de Deportes Zona Bajo Jalón-Ebro.

Se convoca concurso declarado de urgencia para la adjudicación del contrato de gestión del servicio comarcal de Deportes, Zona Bajo Jalón-Ebro, y cuyas bases se publican en anexo.

El carácter del contrato será de arrendamiento de servicios personales.

Pueden tomar parte en el concurso licenciados y diplomados en Educación Física, profesores de EGB, especialistas en Educación Física o bien otras titulaciones referidas a la plaza.

El plazo de presentación de propuestas será de 10 días naturales desde el siguiente a la publicación de las bases completas y anuncio del concurso en el «Boletín Oficial de Aragón».

El precio de la adjudicación es de 3.432.000 pesetas a la baja.

Se podrán consultar las bases del concurso en las oficinas del Ayuntamiento de Alagón de 9 a 14 horas. Teléfono 61 03 00.

Alagón, a 10 de enero de 1992.—El Presidente, Rogelio Castillo Lahoz.

ANEXO

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del contrato de gestión del Servicio Comarcal de

Deportes, Zona Bajo Jalón-Ebro, mediante arrendamiento de servicios personales.

En cumplimiento de lo acordado por la Junta de la Mancomunidad en sesión plenaria celebrada el día 20 de diciembre de 1991, se convoca concurso para la adjudicación del contrato de gestión de Servicio Comarcal de Deportes, Zona Bajo Jalón-Ebro con sujeción a las siguientes bases:

Base 1ª.—Naturaleza del contrato y localización. 1.1. Se convoca concurso libre para la adjudicación del contrato de gestión del Servicio Comarcal de Deportes, Zona Bajo Jalón-Ebro, con sede administrativa en el Ayuntamiento de Alagón y compuesto por los Ayuntamientos de Alagón, Alcalá de Ebro, Cabañas de Ebro, Figueruelas, Grisen, La Joyosa, Pinseque, Sobradiel y Torres de Berrellén.

1.2. El candidato seleccionado será contratado en régimen de arrendamiento de servicios personales, conforme a lo previsto en los artículos 141 y 142 del Reglamento de las Entidades Locales de 1955.

1.3. El adjudicatario será sometido al régimen de incompatibilidades al que se refiere la Ley 53 de 1984, de 26 de diciembre y disposiciones que la desarrollan.

Base 2ª.—Duración del contrato. 2.1. La duración del contrato será desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 1992, pudiendo ser prorrogado por mutuo acuerdo entre las partes.

Base 3ª.—Precio del contrato y forma de pago. 3.1. El importe de la adjudicación es de 3.432.000 pesetas anuales, de las que 2.772.000 se imputarán gastos de personal por 12 meses, o en su defecto en cuantía proporcional a la duración del contrato de arrendamiento de servicios y 660.000 pesetas, para gastos generales de funcionamiento, que deberán pagarse previa justificación de su realización con la siguiente distribución:

— Desplazamientos: A razón de 20 pesetas por kilómetro recorrido hasta 30.000 pesetas mensuales (360.000 anuales).

— Otros gastos: (Luz, teléfono, material de oficina, otro material, etcétera): Hasta 25.000 pesetas mensuales (300.000 anuales).

Esta distribución de los gastos de funcionamiento podrá variarse por acuerdo de la comisión de seguimiento del convenio.

Las ofertas deberán incluir directamente en el precio el importe del IVA. Los concurrentes a esta licitación podrán modificar el tipo establecido mejorándolo a la baja expresando con toda claridad la cantidad exacta, por lo que se comprometen a la prestación del servicio.

3.2. El pago se efectuará por mensualidades vencidas, previa certificación e informe del desarrollo de los trabajos de gestión, por importe cada una de ellas, del resultado de dividir el importe de la adjudicación, correspondiente a los gastos de personal, por los meses de duración del contrato previstos en estas bases.

Base 4ª.—Requisitos de los aspirantes:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad.

c) Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos: Licenciado en Educación Física, Diplomado en Educación Física, profesor de EGB especialista en Educación Física, otras titulaciones deportivas, o en condiciones de obtenerlas en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal desempeño de las funciones propias del servicio a prestar.

e) No estar separado por resolución de expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones